CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides y Alejandro Cavero Alva

-=0=-

SUMARIO

A las 15:18 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 5.a, 6.a y 7.a (pág. 5).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con el que se impone al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública.- Proyecto 8881 (pág. 5).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con el que se impone a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración.- Proyecto 8882 (pág. 9).

El presidente anunció que se procedería a reprogramar por única vez la presentación del congresista Flores Ancachi para el miércoles 18 de setiembre de 2024 a fin de que ejerza su derecho a defensa respecto del Informe Final 135, 136, 138 y 139 de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. 13).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.- Proyecto 5479 (pág. 13).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto de ley que propone modificar la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.- Proyecto

490 y otros (pág. 19).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.- Proyectos 1573 y 3134 (pág. 21).

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 8748 (pág. 26).
- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 8749 (pág. 30).

No fue aprobada la reconsideración a la votación de la moción mediante la cual se aprobó el nuevo texto de la moción que proponía conformar la comisión especial multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción.- Moción 7305 (pág. 33).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 35).

A las 17:38 h se levantó la sesión.

Anexos:

 Al proyecto 8748.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 37).

 Al proyecto 8749.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 39).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Eduardo Salhuana Cavides

-=0=-

A las 15:18 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cavero Alva, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Flores Ancachi.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Espinoza Vargas, Paredes Castro y Portero López.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Jiménez Heredia.

AUSENTES, los congresistas Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Bazán Calderón, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Gonza Castillo, Herrera Medina, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-

Registrada a las 15:26 h la presencia de 90 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario de 63 congresistas, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Bazán Calderón, Picón Quedo, Coayla Juárez, Limachi Quispe, Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Tello Montes, Taipe Coronado, Ciccia Vásquez, Camones Soriano y Sánchez Palomino.

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 siguientes:

- 5.ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 2024
- 6.ª sesión, realizada el 4 de setiembre de 2024
- 7.ª sesión, efectuada el 5 de setiembre de 2024

-=0=-

El PRESIDENTE solicitó a los presidentes de comisiones que se comuniquen con Oficialía Mayor para evaluar la posibilidad de debatir proyectos de ley que han sido incorporados a la agenda priorizada.

-=0=-

El PRESIDENTE cedió la palabra, hasta por 10 minutos, al congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, respecto a la apelación presentada por el congresista Valer Pinto al Informe Final en mayoría de la referida instancia.

El congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, tras informar sobre los antecedentes de la apelación, indicó que en esta se solicitaba declarar nula la sanción impuesta por dicha comisión al haber existido infracción a las normas del debido proceso y principios de legalidad. Al respecto, expresó que tales fundamentos carecían de sustento, toda vez que la Comisión actuaba bajo los principios establecidos en el artículo 23 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y otros que el ordenamiento legal determinaba. Enseguida, luego rebatir los argumentos de la apelación al informe final, requirió, a través de la Presidencia, que el Pleno la declare infundada y ratifique la sanción impuesta por la Comisión de Ética Parlamentaria.

El PRESIDENTE cedió la palabra, hasta por 10 minutos, al congresista Valer Pinto.

El congresista VALER PINTO lamentó la frase suscitada en el Pleno respecto al congresista Cueto Aservi, la cual había sido retirada en su momento,

según mencionó. Manifestó, además, algunos aspectos relacionados a la votación por la que se aprobó el informe final en la Comisión de Ética Parlamentaria. Al finalizar su intervención precisó que solicitaba el archivo de la sanción.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista FLORES RAMÍREZ planteó, vía cuestión previa, la reducción de la sanción a una amonestación escrita pública, al considerarla proporcional.

El PRESIDENTE, tras correr traslado de la proposición al congresista GONZALES PAREDES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien aceptó tal planteamiento, pidió que se remita la propuesta de resolución legislativa para la lectura y votación correspondientes.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al referido proyecto de resolución legislativa con el que se imponía al congresista Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública, suscrito por el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Tello Montes, Coayla Juárez, Bazán Calderón, Quispe Mamani, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Ciccia Vásquez, Zeta Chunga, Sánchez Palomino y Zeballos Aponte, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 78 votos a favor, 5 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Tello Montes, Taipe Coronado, Ciccia Vásquez, Elías Ávalos, Zeballos Aponte, Quispe Mamani, Cortez Aguirre, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Camones Soriano, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino; el voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y Coayla Juárez, y el voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el proyecto de

resolución legislativa del Congreso que imponía al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública por afectar la imagen, honra y buena reputación del congresista José Ernesto Cueto Aservi.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 11 de setiembre de 2024; y

Estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública, prevista en el inciso b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria. Comuníquese, etc.».

VOTACIÓN DIGITAL DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA HECTOR VALER PINTO LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero y Soto Palacios.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Tello Montes, Taipe Coronado, Ciccia Vásquez, Elías Ávalos, Zeballos Aponte, Quispe Mamani, Cortez Aguirre, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Camones Soriano, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino; del voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y

Coayla Juárez, y del voto en abstención del congresista Limachi Quispe.

_

Durante el anterior punto, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 13088.- De la congresista Ramírez García.- A la provincia de Jaén, por celebrar el 14 de setiembre de cada año la feria patronal a nuestro señor de Huamantanga.
- Moción 13200.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Vilca,
 provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

-=0=-

El PRESIDENTE sometió a consideración del Pleno la apelación presentada por la congresista Paredes Piqué al informe en mayoría mediante el cual se sanciona a la referida congresista con una amonestación escrita pública y con una multa de 60 días de su remuneración, de acuerdo con el literal c del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

En tal sentido, cedió la palabra, hasta por 10 minutos, al congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de la referida instancia, luego de informar sobre los antecedentes de la apelación, indicó que dicho recurso estimaba la sanción impuesta como arbitraria debido a que vulneraba los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Al respecto, manifestó que tales fundamentos carecían de sustento toda vez que los procedimientos tramitados por la Comisión se desarrollaban en estricta observancia de los principios establecidos en el artículo 23 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y otros que el ordenamiento legal amparaba. Finalmente, tras expresar sus descargos, se reafirmó en los argumentos y solicitó al Pleno que declare infundada la apelación y ratifique la sanción de amonestación escrita pública con multa de 60 días de remuneración.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista PAREDES PIQUÉ, quien señaló que había ofrecido las disculpas correspondientes, y sostuvo que, en lo sucesivo, no volvió a utilizar calificativos hacia ningún parlamentario.

El congresista REYMUNDO MERCADO, tras considerar desproporcionada la sanción, solicitó una disminución de esta a 15 días de multa de la remuneración.

El congresista PAREDES GONZALES, presidente de la referida instancia, aceptó el pedido del anterior orador.

El PRESIDENTE solicitó enviar la propuesta de resolución legislativa que acogía lo planteado por el congresista Reymundo Mercado.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura del citado proyecto de resolución legislativa con el que se imponía a la congresista Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración, suscrito por el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Coayla Juárez, Héctor Acuña Peralta, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Sánchez Palomino, Limachi Quispe, Picón Quedo y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 88 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Tello Montes, Zeballos Madariaga, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre y Zeballos Aponte, y el voto en abstención de los congresistas Coayla Juárez y Limachi Quispe.

El PRESIDENTE informó que había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que imponía a la congresista Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con una multa de 15 días de su

remuneración.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA CON MULTA DE 15 DÍAS DE SU REMUNERACIÓN

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 11 de setiembre de 2024; y

Estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración, prevista en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria y en concordancia con el artículo 36 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

VOTACIÓN DIGITAL DEL RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA CON MULTA DE 15 DÍAS DE SU REMUNERACIÓN

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Bazán Calderón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Paredes Piqué y Trigozo Reátegui.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino,

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Tello Montes, Zeballos Madariaga, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre y Zeballos Aponte, y del voto en abstención de los congresistas Coayla Juárez y Limachi Quispe.

-=0=-

El PRESIDENTE expresó, a nombre de la Representación Nacional, el saludo y felicitación a cada uno de los militantes y simpatizantes del Partido Democrático Somos Perú, que en la fecha cumplía 27 años de vida política contribuyendo al desarrollo nacional y el fortalecimiento de la democracia.

-=0=-

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que el congresista Flores Ancachi había sido debidamente notificado respecto al Informe Final 135, 136, 138 y 139 de la Comisión de Ética Parlamentaria y que, con relación al tema, se daría lectura a un oficio.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó el referido documento en el que el citado congresista solicitaba la reprogramación de su defensa ante el Pleno, puesto que se encontraba con descanso médico y su abogado no podría asistir a la audiencia debido a una serie de diligencias previamente programadas.

El PRESIDENTE informó que, de conformidad con el oficio leído, se reprogramaría, por única vez, la presentación del congresista Flores Ancachi para el 18 de setiembre de 2024, a fin de que ejerza su derecho de defensa.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional; las expresiones favorables de los congresistas BELLIDO UGARTE, autor del proyecto, GONZA CASTILLO, SOTO PALACIOS y FLORES RAMÍREZ; la intervención del congresista SOTO REYES, quien, luego de la aclaración de la titular de la instancia dictaminadora, retiró la cuestión previa que había planteado para el retorno a comisión, y el

registro de asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Coayla Juárez, Picón Quedo, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Héctor Acuña Peralta, Vásquez Vela, Paredes Fonseca, Quiroz Barboza, Cerrón Rojas, Valer Pinto, Sánchez Palomino y Quispe Mamani, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 85 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Quispe Mamani, Zeballos Madariaga, Vázquez Vela, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Tello Montes, Coayla Juárez, Ciccia Vásquez, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Taipe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Valer Pinto y Camones Soriano, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5479/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, con relación al tema, la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen por unanimidad por el cual se inhibía de pronunciarse.

Luego de la fundamentación, manifestó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 de Reglamento del Congreso de la República.

Durante las intervenciones, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional formuló una aclaración al congresista SOTO REYES, quien finalmente retiró la cuestión previa que había planteado para que el proyecto retornara a comisión.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UN CONCURSO INTERNO EXCEPCIONAL PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUBOFICIAL A OFICIAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

<u>Artículo 1</u>. Autorización para concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios

El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, convoca por única vez un concurso interno excepcional para el cambio de categoría del personal de suboficiales de armas y de servicios a la categoría de oficial de servicios, para su asimilación como capitán.

Artículo 2. Requisitos para participar

- 2.1 Los suboficiales de armas y de servicios postulantes cumplen con los siguientes requisitos:
 - a) Tener un máximo de cuarenta años de edad al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso.
 - b) Contar con un mínimo de diez años de servicios ininterrumpidos, reales y efectivos.
 - c) Contar con título de abogado inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).
 - d) Estar inscrito y habilitado en el colegio de abogados correspondiente.
 - e) No estar sometido a proceso administrativo o de investigación disciplinaria por infracción grave o muy grave; o proceso judicial por la comisión de delito doloso.
 - f) No registrar a lo largo de su carrera infracciones graves o muy graves.
- 2.2 Cualquier otra información o requisito pertinente se establecen en la convocatoria del concurso.

Artículo 3. Recursos

El concurso interno excepcional se lleva a cabo con cargo a los recursos del

presupuesto institucional del Pliego Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigencia.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5479

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Echaíz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Paredes Piqué.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Zeballos Madariaga, Vázquez Vela, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Tello Montes, Coayla Juárez, Ciccia Vásquez, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Taipe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Valer Pinto y Camones Soriano.

_

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

Enseguida, a solicitud de la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 85 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vásquez Vela, Quiroz Barboza, Paredes Fonseca, Quispe Mamani, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Tello Montes, Ciccia Vásquez, Camones Soriano y Cortez Aguirre, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo

establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5479

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Echaíz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Paredes Piqué.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vásquez Vela, Quiroz Barboza, Paredes Fonseca, Quispe Mamani, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Tello Montes, Ciccia Vásquez, Camones Soriano y Cortez Aguirre.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de ley 490, 1578, 1723/2021-CR, 3206, 3350 y 3460/2022-CR, que proponía modificar la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

Agregó que, con relación al tema, la Comisión de Vivienda había presentado dos dictámenes en mayoría, por los que se recomendaba la no aprobación de los proyectos 1578 y 3460, y su envío al archivo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, solicitó, vía cuestión previa, que el proyecto retorne a la instancia que preside, ya que se habían presentado otras iniciativas sobre la misma materia luego de la aprobación del dictamen, hace más de año y medio.

El PRESIDENTE indicó que se consultaría la cuestión previa planteada por la anterior oradora para que el dictamen retorne Comisión de Defensa Nacional. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Coayla Juárez, Zeballos Madariaga, Héctor Acuña Peralta, Vázquez Vela, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Quiroz Barboza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 88 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Coayla Juárez, Vásquez Vela, Héctor Acuña Peralta, Reymundo Mercado, Zeballos Madariaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Mita Alanoca, Sánchez Palomino, Picón Quedo y Limachi Quispe, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL EL PROYECTO 490 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra

Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Dávila Atanacio y Flores Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas y Pariona Sinche.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Coayla Juárez, Vásquez Vela, Héctor Acuña Peralta, Reymundo Mercado, Zeballos Madariaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Mita Alanoca, Sánchez Palomino, Picón Quedo y Limachi Quispe.

-=o=-

Luego de la sustentación de la congresista RAMÍREZ GARCÍA, presidenta de la Comisión de Producción, y tras las expresiones favorables del congresista MEDINA MINAYA, autor del proyecto, registrada la asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Zeballos Madariaga, Cortez Aguirre, Coayla Juárez, Castillo Rivas, Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Picón Quedo, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Cerrón Rojas, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Paredes Piqué y Paredes Fonseca, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 91 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Tello Montes, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Picón Quedo, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Paredes Fonseca y Limachi Quispe, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio presentado por el presidente de la

Comisión de Producción del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 el 16 de noviembre de 2023, a las 16:47 h, recaído en los proyectos de ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEFINE LAS LABORES DEL BARISTA, DEL MAESTRO CHOCOLATERO Y DEL SOMMELIER

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier con la finalidad de salvaguardar sus competitividades en el proceso gastronómico y en las actividades turísticas afines a sus labores.

Artículo 2. Denominación de barista

El barista es un especialista en la preparación de café de alta calidad, que trabaja creando nuevas y diferentes bebidas basadas en este, usando varios tipos de leche, esencia y licor, entre otros. También es el responsable de la presentación de dichas bebidas y puede complementar su trabajo con el arte del latte o el arte del café con leche.

Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. Así también

explora recetas creativas para desarrollar productos originales sobre la base de chocolate, desde un punto de vista estético y de sabor.

Artículo 4. Denominación de sommelier

El sommelier es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención del servicio de vino y de otros productos relacionados, en los diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecuará el Reglamento para la Categorización y Calificación Turística de Restaurantes, aprobado por el Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, a fin de incorporar en el párrafo 4.1 sobre definiciones y referencias al barista, al maestro chocolatero y al sommelier.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1573 Y 3134

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa,

Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Mori Celis.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Kamiche Morante, Málaga Trillo y Soto Reyes.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Tello Montes, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Picón Quedo, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Paredes Fonseca y Limachi Quispe.

-

El PRESIDENTE manifestó que, conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

Enseguida, a solicitud de la congresista RAMÍREZ GARCÍA, presidenta de la Comisión de Producción, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 90 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Héctor Acuña Peralta, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Chirinos Venegas, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Alva Rojas, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Picón Quedo y Tello Montes, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1573 Y 3134

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez

Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Kamiche Morante y Málaga Trillo.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Héctor Acuña Peralta, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Chirinos Venegas, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Alva Rojas, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Picón Quedo y Tello Montes.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Castillo Rivas, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Taipe Coronado, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas y Coayla Juárez, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 75 votos a favor, 17 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Castillo Rivas, Zeballos Madariaga, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo, Tello Montes, Paredes Fonseca, Trigozo Reátegui, Córdova

Lobatón y Quiroz Barboza; el voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Taipe Coronado, y el voto en abstención del congresista Coayla Juárez, según señaló la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 8748/2024-PE, dictaminado por unanimidad en la mencionada instancia, que proponía autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE manifestó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante el registro de asistencia asumió la Presidencia el congresista Alejandro Cavero Alva.

-

Luego de la votación, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y
TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la unidad naval USS ST LOUIS (LCS 19) de la Marina de los Estados Unidos de América, así como de su dotación, con armas de guerra, la cual recalará del 18 al 22 de setiembre de 2024 en el puerto del Callao, con la finalidad de realizar el reabastecimiento logístico, para lo cual tiene previsto ingresar a aguas territoriales el 15 de setiembre de 2024 y salir el 25 de setiembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 8748

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Castillo Rivas, Zeballos Madariaga, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo, Tello Montes, Paredes Fonseca, Trigoso Reátegui, Córdova Lobatón y Quiroz Barboza; del voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas,

Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Taipe Coronado, y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Paredes Fonseca, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Quiroz Barboza, Tello Montes, Limachi Quispe, Echaíz de Núñez Izaga, Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, fue aprobado por 75 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Paredes Fonseca, Héctor Acuña Peralta, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Barbarán Reyes, Castillo Rivas y Alva Rojas; el voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Coayla Juárez, Taipe Coronado, Rivas Chacara y Cortez Aguirre, y el voto en abstención de la congresista Limachi Quispe, según señaló la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 8749/2024-PE, dictaminado por unanimidad en la mencionada instancia, que proponía autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América, y de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la fragata Liberal (F43) de la Marina de la República Federativa de Brasil con un helicóptero LYNX03 a bordo, del buque ARC Victoria de la Armada Nacional de la República de Colombia con un helicóptero Bell 412 a bordo, del buque B.A.E. Hualcopo de la Armada de la República del Ecuador, del buque USS Germantown (LSD-42) de la Marina de los Estados Unidos de América y del buque ARM Juárez (POLA-101) de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos con un helicóptero Panther a bordo, con sus respectivas dotaciones y armas de guerra. Las mencionadas naves recalarán del 19 al 23 de setiembre de 2024 en el área comprendida desde el puerto del Callao hasta la bahía de Ancón, para participar en el ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024, para lo cual tienen previsto ingresar a aguas territoriales el 16 de setiembre de 2024 y salir el 26 de setiembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema. Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 8749

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza,

Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Bellido Ugarte.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Paredes Fonseca, Héctor Acuña Peralta, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Barbarán Reyes, Castillo Rivas y Alva Rojas; del voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Coayla Juárez, Taipe Coronado, Rivas Chacara y Cortez Aguirre, y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

-=0=-

A continuación, previa lectura del documento por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y tras el registro de asistencia de 92 parlamentarios, más los congresistas Coayla Juárez, Paredes Fonseca, Tello Montes, Zeballos

Madariaga, Quiroz Barboza, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Alva Rojas, Cortez Aguirre, Cerrón Rojas y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 27 votos a favor, 60 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas López Ureña, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, el voto en contra de los congresistas Paredes Piqué, Castillo Rivas, Limachi Quispe y Barbarán Reyes, y el voto en abstención del congresista Coayla Juárez, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por la congresista Yarrow Lumbreras, a la votación por la que se aprobó el nuevo texto de la moción que proponía conformar la Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (Moción 7305).

El PRESIDENTE anunció que se continuaría con el trámite correspondiente para lo cual solicitó a los grupos parlamentarios que acrediten a un integrante por cada grupo parlamentario para dicha comisión.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A
LA VOTACIÓN REALIZADA EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL 14 DE
SETIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APROBÓ EL NUEVO TEXTO
DE LA MOCIÓN 7305

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Herrera Medina, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo,

Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo y Padilla Romero.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado; del voto en contra de los congresistas Paredes Piqué, Castillo Rivas, Limachi Quispe y Barbarán Reyes, y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 17:38 h.

ANEXO CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL USS ST LOUIS (LCS 19) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Visita y permanencia en el puerto del Callao para realizar reabastecimiento logístico.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 22 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 15 al 25 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de combate litoral.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Freedom.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USS St. Louis (LCS 19).
CANTIDAD DE PERSONAL	Ochenta y nueve tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3,639 toneladas.
ESLORA	118 metros.
MANGA	18 metros.
CALADO	5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 - Un cañón MK 110, 57 mm. - Un sistema RIM-116, misil con fuselaje rodante. - Un sistema Phalanx 20 mm Block 1B. - Dos ametralladoras calibre .50 (12.7 mm.).
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	 Radar de navegación Furuno de banda X/S. Radios Satcom/HF/UHF/VHF. Sistema de control de viaje. Sistema de identificación automática marítima. Radar TRS-4D.

AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	
EMBARCACIONES	Una embarcación inflable de casco rígido.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	BTB canales VHF 12,13 y 16 (156.60 MHZ y 156.80 MHZ).

ANEXO CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS

1. UNIDAD NAVAL FRAGATA LIBERAL (F43) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE	
BRASIL	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo fragata.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Fragata.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Liberal (F43).
CANTIDAD DE PERSONAL	Doscientos sesenta y seis tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3750 toneladas.
ESLORA	133 metros.
MANGA	14,5 metros.
CALADO	7 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Un misil antibuque MM-40 Exocet. Un misil antiaéreo Aspide. Un cañón Vickers de 4.5 pulgadas. Dos cañones antiaéreos Bofors Sak de 40 mm. Dos lanzadores de torpedos MK 46. Dos lanzacohetes antisubmarino.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Un sistema de combate Siconta MK 2. Contramedida electrónica Omnisys ET/SLQ-1A. Un radar de búsqueda aérea 2D Selex Ran 20S.

	Un radar director de tiro RTN-30X.Un radar terma Scanter.Un sonar sistema Sonat.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero LYNX03, con matrícula N-4003, tipo (aclaración, antibuque y antisubmarino) clase A. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Dos lanchas rápidas.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF, HF.

1.1 HELICÓPTERO LYNX03 EMBARCADO A BORDO DE LA FRAGATA LIBERAL (F43) DE LA MARINA DE	
LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.
NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	LYNX03, con matrícula N-4003.
DOTACIÓN	Cinco tripulantes, considerados en la dotación de la fragata Liberal (F43).
ESLORA	15,16 metros.
PESO	5125 toneladas.
MANGA	2,94 metros (rotores plegados).12,80 metros (rotores abiertos).
ALTURA	3,59 metros.
VELOCIDAD	Máximo 167 nudos.Planificación 100 nudos.

AUTONOMÍA	2 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	- F-35 (Nato Code). - ALTN F-40 y F-44 (Nato Code).
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Ninguno.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Surface radar.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Ordenador de navegación, AIS, TCAS, ADS-B, VHF, UHF, HF, GARMIN GTN 650, VOR, ADF, radar altímetro, indicador de posición de accidente.

2. UNIDAD NAVAL ARC VICTORIA DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo OPV.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Offshore Patrol Vessel.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	ARC Victoria OPV- 48.
CANTIDAD DE PERSONAL	Noventa y seis tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	1828 toneladas.
ESLORA	80,6 metros.
MANGA	13 metros.
CALADO	4,5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Un cañón de 76 mm. Un cañón de 25 mm. Dos ametralladoras 05. Dos ametralladoras M60.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	GPS, radares de navegación Furuno-AIS, radar terma.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero Bell 412, con matrícula ARC 225. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Una unidad de reacción rápida URR guardacostas.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	 Rohde & Schwar HF Ionósfera 500 w 3 a 30 MHz. Rohde & Schwar HF Ionósfera 150 w 3 a 30 MHz. Rohde & Schwar VHF-UHF línea de vista 100 w 30 a 300 MHz. Harris VHF-UHF línea de vista 25 w 30 a 300 MHz. Harris VHF-UHF línea de vista 25 w 30 a 300 MHz. Motorola XTL5000 UHF línea de vista 25 w 300 a 3000 MHz.

2.1 HELICÓPTERO BELL 412 EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARC VICTORIA DE LA	
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero Bell 412.
CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.
NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	Bell 412, con matrícula ARC 225.
DOTACIÓN	Cuatro tripulantes, considerados en la dotación del ARC Victoria.
ESLORA	17,1 metros.
PESO	3079 toneladas.
MANGA	14 metros (diámetro rotor principal).
ALTURA	4,6 metros.

VELOCIDAD	100 nudos.
AUTONOMÍA	2,5 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Una ametralladora M240 / 7,62 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Radar de búsqueda, radar meteorológico.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF AM/FM, HF, SSB.

3. UNIDAD NAVAL B.A.E. HUALCOPO DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie de tipo buque auxiliar.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Transportador.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	B.A.E. Hualcopo TR-61.
CANTIDAD DE PERSONAL	Sesenta y cinco tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3200 toneladas.
ESLORA	98 metros.
MANGA	16,20 metros.
CALADO	5,8 metros.

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Diez fusiles FAL 7,62 mm. Seis pistolas Beretta 9 mm. Tres fusiles HK 5, 56 (03). Un MP5 9 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Un radar Furuno 8065.Un radar FR 2135S.Una ecosonda.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Un bote Zodiac Pro, con dos motores fuera de borda Yamaha de 150 HP.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	 Motorola XTL 2500. Satelital Fleetone. HF FS-2575C. VHF Marine IC-M304. VHF Marine Icom IC-GM651. GP 3700F. GP 1817F.

4. UNIDAD NAVAL USS GERMANTOWN (LSD-42) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE		
AMÉRICA		
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.	
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.	
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie.	
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.	
CLASE O TIPO DE BUQUE	Landing Ship Dock (LSD).	
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USS Germantown (LSD-42).	
CANTIDAD DE PERSONAL	Cuatrocientos quince tripulantes.	
DESPLAZAMIENTO	16 396 toneladas.	
ESLORA	190 metros.	

MANGA	26 metros.
CALADO	6,4 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Dos sistemas de misiles aéreos (RAM). Dos sistemas de armamento de proximidad (CIWS) BLK 1B. Dos cañones MK 38 25 mm. Dos ametralladoras 50 calibre, M2HB. Dos ametralladoras M240.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Un SPS-67.Un SPS-73.Un SPS-49.Un Furuno.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Dos lanchas de desembarco aerodeslizante.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

5. UNIDAD NAVAL ARM JUÁREZ (POLA 101) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.	
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.	
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos Mexicanos.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo patrullera oceánica.	
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.	
CLASE O TIPO DE BUQUE	Clase Juárez, patrulla oceánica de largo alcance (POLA).	
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	ARM Juárez (POLA 101)	
CANTIDAD DE PERSONAL	Ciento dieciocho tripulantes.	

DESPLAZAMIENTO	2570 toneladas.
ESLORA	107,5 metros.
MANGA	14,2 metros.
CALADO	5,3 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Un montaje Bofors MK 3 57 mm. Un montaje MK 38 mod 3 25 mm. Un sistema de armas de misiles guiados MK 31 mod 3. Un sistema de control de armas avanzado Harpoon. Seis ametralladoras US Ordance Q.C.B 12.7 mm. Un fusil M-14, 7.62x51. Veinte subametralladoras MPX-K 9x19 mm. Veinte pistolas escuadra Sigsauer SP 2022 9x19 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Radar de navegación X. Radar de navegación S. Radar de exploración Smart S. Radar de control de tiro Stir. Lanzador de señuelos C-Guard, ES/CM EW Rigel.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero Panther, con matrícula (AS-565) MBe. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Dos RHIBS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, VHF, UHF, sistema satelital Inmarsat banda L (voz y datos).

5.1 HELICÓPTERO PANTHER EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARM JUÁREZ (POLA 101) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.	
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.	
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos Mexicanos.	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero AS-565 MBE.	

CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.
NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	Helicóptero Panther con matrícula AS-565 MBE.
DOTACIÓN	Tres tripulantes, considerados en la dotación del ARM Juárez (POLA -101).
ESLORA	13,68 metros.
PESO	4,50 toneladas.
MANGA	2,03 metros.
ALTURA	3,80 metros.
VELOCIDAD	120 nudos.
AUTONOMÍA	3 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Jet A1.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Un Browning M3M calibre 50.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Radar meteorológico, R4 AIS.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	VHF, UHF, GPS, VOR, DME, ILS, ADF, DF, IFF, FMS, DMAP.